



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E.**

La Licenciada **Presidenta Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández** **Presidenta Municipal** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,126,133,145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 fracción I incisos h) , 90 fracciones I, III y IX, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1,2,153 y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción II, 60, 77 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren me permito presentar la **“EL NOMBRAMIENTO COMO NUEVO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO AL CAPITÁN DE NAVIO IM. DEM. ALBERTO MARTÍN PEREA MARRUFO”**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio y las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1, 47, 126, 133, 145 y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen la autonomía municipal, la forma para la gobernabilidad de los Ayuntamientos, así como se otorga la facultad para formular, aprobar y publicar entre otros los reglamentos o en su caso, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large diagonal line at the top and several scribbles below.]

[Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.]

[Handwritten mark at the bottom center of the page.]

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece en su apartado 1 "Política y Gobierno" "Cambio de paradigma en seguridad" que, el Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. El actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024, se integra por cinco objetivos prioritarios definidos a través de lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República para contribuir al cambio de paradigma en materia de seguridad, atendiendo las siguientes problemáticas, Deterioro de las condiciones de seguridad pública en las regiones del país; deficiente reinserción social de las personas privadas de la libertad; desvinculación de la inteligencia generada para la seguridad nacional con la seguridad pública; coordinación ineficiente de políticas públicas de prevención con participación ciudadana, con estados y regiones; limitada y obsoleta infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en las instituciones de seguridad, e insuficiencia de un marco legal.

Dado a lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO COMO NUEVO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO AL CAPITÁN DE NAVIO IM. DEM. ALBERTO MARTÍN PEREA MARRUFO**, en los términos de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el nombramiento como nuevo Director de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco al Cap. Nav, IM. DEM. **Alberto Martín Perea Marrufo.**



SEGUNDO. - Se autoriza a la presidenta Municipal, **Yensunni Idalia Martínez Hernández**, para que, en la presente Sesión de Cabildo, tome la protesta de ley al titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

TERCERO. - Se instruye a la Oficialía Mayor del Municipio de Othón P. Blanco, para que se encargue de realizar todos y cada uno de los actos tendientes a la emisión del Nombramiento señalado en el Punto de Acuerdo Primero.

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

QUINTO - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022



LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.









